

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 32065001-009-19
“SUMINISTRO DE CALZADO TIPO ESCOLAR PARA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 28 de marzo de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-009-19, correspondiente al “Suministro de Calzado tipo escolar para Gobierno del Estado de Baja California”.

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la

emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-009-19, correspondiente al “Suministro de Calzado tipo escolar para Gobierno del Estado de Baja California”.

-----**---DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO---**-----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
<p>MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas, 8.1, y lo establecido en junta de aclaraciones de las Bases de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En la junta de aclaraciones de fecha 20 de marzo de 2019, se estableció una nota aclaratoria que estipulaba lo siguiente:</p> <p><u>Nota Aclaratoria No. 1</u> Con fundamento en el Artículo 30 de La ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California, se agrega en las bases de la presente Licitación el siguiente requisito:</p> <p>Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Par de zapato escolar para niña correspondiente a la partida 1 y par de zapato escolar para niño correspondiente a la partida 2, del paquete único, <u>así mismo deberá presentar el documento consistente en Informe de Resultados Emitido por Laboratorio Público Acreditado por la E.M.A., (Entidad</u></p>

E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mexicana de Acreditación), con una Vigencia no Mayor a 6 Meses de Antigüedad, los cuales se deberán presentar en la sesión de recepción de propuestas del día 26 de marzo del presente a las 11:30 hrs, en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, el no presentar como parte de su propuesta técnica las muestras así como el informe de resultados solicitados su propuesta será desechada.

Así mismo se están solicitando entre otras las siguientes características:

CALZADO COLOR NEGRO DE PULSERA CON BROCHE, INYECTADO DIRECTO AL CORTE, CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica y muestra física presentada por el participante se advierte que en su propuesta técnica oferta la característica de **FORRO SINTETICO**, sin embargo al revisar la muestra física presentada, el área requiriente se percata que la muestra presenta la característica de **FORRO TEXTIL**, por lo que se advierte discrepancia entre lo plasmado en la propuesta técnica y la muestra presentada.

Por lo anterior y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada así como de la **Muestra física de los bienes a suministrar**, se puede advertir que el participante incumple con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del Paquete señalado con anterioridad y al no tener certeza de lo ofertado, se determina que el Licitante incumple con lo solicitado por lo que su propuesta será desechada.

Del mismo modo, en el punto 3.1 de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...SE REQUIERE CERTIFICADO DE CALIDAD POR PARTE DE LABORATORIO AUTORIZADO DEL SECTOR PUBLICO EN PRUEBAS DE ABRASION, FLEXION Y PEGADO, POR CADA PARTIDA SOLICITADA”

Así también derivado de la nota aclaratoria número 1, de la junta de aclaraciones de fecha 20 de marzo de 2019, se establece lo siguiente:

E

X

X

X

	<p><u>Informe de Resultados Emitido por Laboratorio Público Acreditado por la E.M.A., (Entidad Mexicana de Acreditación), con una Vigencia no Mayor a 6 Meses de Antiquedad.</u></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación presentada por el participante se advierte que si bien es cierto presenta el documento denominado INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYO con número NL-PP-063539 emitido por NYCE LABORATORIOS, S.C., también lo es que dicho laboratorio es privado y no del Sector Público, tal y como se solicitó en bases, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 y Nota Aclaratoria de la junta de aclaraciones mencionada con anterioridad.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 30 último párrafo y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el PAQUETE UNICO.</p>
<p>IRAGUAM, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el Paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p>

6

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-009-19.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **IRAGUAM, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para el **paquete único; no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación

por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
IRAGUAM, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$25'749,897.00M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
IRAGUAM, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-009-19.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos

exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) y I) consistente en el Catálogo de concepto y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 13 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:30 horas del 01 de abril de 2019** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional no. 32065001-009-19** referente al **"Suministro de Calzado tipo escolar para Gobierno del Estado de Baja California"**, quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En Representación del Departamento Administrativo
de la Oficialía Mayor

"ORGANO SOLICITANTE"

IVAN ALEJANDRO GALINDO GALLEGO
Secretaria de Desarrollo Social


"COMPRADOR"

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES

EMPRESA: Iraguam Sa de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Roberto Espinosa Medina.

FIRMA: 

3